



AUTORIZACIÓN PARA QUE UN MENOR SE VAYA SOLO A CASA (PERIODO NO LECTIVO)

Los padres/madres o tutores legales de los alumnos tienen la obligación de traer y recoger a sus hijos e hijas al centro educativo. En el caso de no poder realizarlo por alguna circunstancia y quieran autorizar a alguna persona mayor de edad, esto debe ser comunicado al centro por alguno de los canales establecidos.

No obstante, en casos excepcionales, podrán autorizar, siempre bajo su exclusiva responsabilidad, que los niños se vayan solos a casa sin la compañía de un adulto durante el curso.

Si alguien se encuentra en esta última situación deberá entregar al centro la AUTORIZACIÓN que figura a continuación (una por alumno) para su conocimiento y registro. En caso de no recibir dicha notificación los alumnos no podrán abandonar el recinto escolar sin la tutela de un adulto autorizado.

NOTAS:

- La presente autorización será válida desde el presente curso y hasta que abandone el centro, siempre que no hubiera alguna notificación que indicara lo contrario.
- Esta autorización también es válida para alumnos que tengan hermanos en infantil y atraviesen el patio de primaria hasta el edificio de infantil al finalizar las actividades lectivas.

.....
D. / D^a _____

con D.N.I. / N.I.E. _____, como padre - madre - tutor/a del
alumn@ _____, matriculado en este curso en la clase de
_____:

- **AUTORIZO** a mi hijo/a – tutelado/a, **BAJO MI RESPONSABILIDAD**, a que se vaya a **casa solo / atraviese el patio escolar** (rodear la opción solicitada), sin la compañía de un adulto responsable, a partir del curso 20__y en cursos sucesivos, mientras permanezca matriculado en este centro.

En Cabrerizos a ____ de ____ 202__

Fdo.